

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Miércoles 24 de mayo de 2023

Desahoga CRICP audiencias públicas de aspirantes al cargo de OIC del IEE e ISTAI



Hermosillo, Son., mayo 23 de 2023.- Para desahogar las audiencias públicas de entrevista a las y los ciudadanos que se registraron como aspirantes a ocupar el cargo de titular del órgano interno de control del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, IEEyPC, y del órgano interno de control del Instituto Sonorense de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ISTAI, se reunieron las diputadas y los diputados que integran la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.

Como parte del ejercicio del Parlamento Abierto adoptado por la LXIII Legislatura y de acuerdo a lo que establece la convocatoria para los cargos en mención, la lista de aspirantes se publicó en el portal de internet: <http://congresoson.gob.mx/Micrositios/msProcesoSeleccionOICIIEESTAI2023>.

El diputado Fermín Trujillo Fuentes, presidente de la citada Comisión, explicó que la dinámica para el desarrollo de las audiencias cada aspirante contaría con cinco minutos para exponer su currículum, formación académica, experiencia profesional y plan de trabajo.

También, agregó, cada una de las diputadas y los diputados realizarían preguntas y las y los aspirantes contarían con dos minutos para el cierre de su participación.

Durante la jornada de entrevistas que inició a las 10:00 horas y finalizó a las 13:35 horas participaron las ciudadanas y los ciudadanos Sergio Fernando Martínez Rodríguez, Daniel Alonso Peralta Soto, Luz Oralia Morales Plascencia, Amalia Cuevas Nungaray, Branly García Gómez, Jorge Hernández Ciscomani, Alán López Aguirre, Ernesto René Figueroa Guajardo.

Ramsés Leyva López, Francisco de Asís Noriega Angulo, Edith Lizeth Ballesteros López, Luis Noé García García, Juan Álvaro López López, Carlos Ernesto López Hoyos, Jesús Antonio Villegas Gastélum y Miguel Ramón Grajeda Aguilar.

Durante las entrevistas las diputadas Sagrario Montaña Palomares, Claudia Zulema Bours Corral, Ernestina Castro Valenzuela y los diputados Jorge Eugenio Russo Salido e Iram Leobardo Solís García, cuestionaron a las ciudadanas y los ciudadanos por su interés de participar en la titularidad del cargo de OIC del IEEyPC e ISTAI; su experiencia

profesional; laboral; planes y programas de trabajo de ser favorecidos a los citados cargos.

Además, respecto al conocimiento que tienen sobre la responsabilidad que aspiran obtener en el OIC de las multicitadas instituciones; las medidas preventivas que se deben de tomar respecto a la autonomía de los OIC y en cada institución; así como otras acciones para el desempeño de los puestos.

Las y los ciudadanos coincidieron que debido a su preparación y experiencia laboral en los diferentes sectores podrán implementar estrategias que permitan fortalecer las instituciones basados en los ordenamientos legales vigentes que transformen la percepción de la ciudadanía a favor de las instituciones.

De acuerdo a la base Séptima de la Convocatoria Pública, una vez agotadas las entrevistas, la CRICP, realizará el análisis, estudio y evaluación de cada uno de las y los ciudadanos postulantes, así como de la información requerida para el proceso a efecto de proponer y someter a consideración del Pleno del Congreso del Estado una lista de hasta cuatro aspirantes a ocupar los cargos en mención.

Dictaminan crear figura de sumisión química y establecer mecanismos de protección



Hermosillo, Son., mayo 23 de 2023.- El proyecto de dictamen que contiene el Decreto en el que se establece tipificar como delito la sumisión química, y determinar mecanismos de protección y protocolos para el cuidado de la salud de las personas que acuden a establecimientos en donde se venden y consumen bebidas con contenido alcohólico, aprobaron las diputadas de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

En esta ocasión la diputada Ivana Celeste Taddei Arriola presidió los trabajos de la citada Comisión, y sometió a consideración la iniciativa presentada por la diputada Natalia Rivera Grijalva con proyecto de decreto de reforma y adición al Código Penal y adiciona diversas disposiciones a la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de los Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Guarda, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico, ambos de Sonora.

La diputada Rivera Grijalva expuso que la iniciativa en el proceso de socialización se nutrió con las propuestas de la sociedad organizada y también contó con las ideas y propuestas de estudiantes de la Universidad de Sonora, a través del proceso del ejercicio del Parlamento Abierto adoptado por la actual legislatura.

"Reconozco el trabajo que, desde esta Comisión se realizó a esta iniciativa, que surge de una demanda de la sociedad de una gran preocupación de madres y padres de familia que tiene que ver con este proceso en el que sucede que se adulteran las bebidas de las y los jóvenes no solamente de las mujeres también hay varones que han vivido que se les adultera en sus bebidas alcohólicas, los jóvenes y las jóvenes les llaman canasteo", expuso.

En Sonora será un delito la sumisión química, dijo, con una penalidad de 4 a 10 años de prisión y, además "no solamente le pone un nombre, no solamente que castiga a quién cometa este tipo de delito, sino que también establece mecanismos de prevención al obligar a los establecimientos a tener mecanismos y protocolos como opciones a ofrecer a sus clientes para proteger sus bebidas", puntualizó.

A la reunión asistieron también las diputadas Rosa Elena Trujillo Llanes, Beatriz Cota Ponce y María Jesús Castro Urquijo, quienes aprobaron el proyecto de dictamen que será enviado a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política para que sea incluido en el orden del día de una próxima sesión.

Mayo 22, 2023. Año 17, No. 1675

DECRETO NÚMERO 129

QUE CONVOCA AL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA A LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

ARTÍCULO ÚNICO.- La Diputación Permanente, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 66, fracción VII Bis, inciso B) de la Constitución Política del Estado de Sonora y 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, convoca al Congreso del Estado de Sonora a la celebración de una sesión extraordinaria que se inaugurará a las 10:00 horas del día miércoles 24 de mayo de 2023, en el Salón de Sesiones de esta Representación Popular, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del Decreto que convoca al Congreso del Estado de Sonora a una sesión extraordinaria.
- 3.- Propuesta de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, para elegir a quien debe ocupar el cargo faltante en la Mesa Directiva, por la terminación de funciones de la diputada Brenda Lizeth Córdova Búzani, y que ejercerá funciones en lo que resta del segundo periodo de sesiones extraordinarias, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura.
- 4.- Declaratoria de la Mesa Directiva que ejercerá funciones durante la sesión extraordinaria.
- 5.- Iniciativa y aprobación del Decreto que inaugura la sesión extraordinaria.
- 6.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, del escrito presentado por el Ciudadano Gobernador Constitucional, con el refrendo del Secretario de Gobierno del Estado de Sonora, mediante el cual presenta propuesta, en términos del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
- 7.- Iniciativa y aprobación del Decreto que clausura la sesión extraordinaria.
- 8.- Clausura de la sesión.

“Ley 3 de 3” fue aprobada por mayoría de congresos estatales, adelanta Ricardo Monreal

Publicado: 23 Mayo 2023



- *En la sesión de la Comisión Permanente de este miércoles se emitirá la declaratoria de constitucionalidad, por lo que en breve entrará en vigor.*

El presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado, Ricardo Monreal, confirmó que la reforma constitucional, popularmente conocida como “Ley 3 de 3” contra la violencia, ya fue aprobada por más de 16 congresos locales, por lo que el miércoles, 24 de mayo, en la Comisión Permanente se emitirá la declaratoria correspondiente.

Lo que significa, destacó el senador, que muy pronto la letra de la reforma a los artículos 38 y 102 de la Constitución Política “será una realidad para proteger los derechos de millones de mujeres y de personas menores de 18 años”.

Monreal recordó que en la última sesión del Periodo Ordinario de Sesiones, la Cámara de Senadores aprobó esta reforma constitucional, para que ninguna persona agresora sexual, deudora de pensión alimenticia o que haya ejercido violencia familiar, pueda tener un empleo en el servicio público, ni pueda ser registrado como candidato o candidata para ocupar un cargo de elección popular

Se trata, enfatizó el legislador, de una enorme deuda con las mujeres y la infancia de este país, uno de los cambios más relevantes para la vida de México, pues envía un mensaje contundente a las personas violentadoras, abusadoras sexuales o deudores alimenticios, para hacerles saber que nunca más el Estado mexicano será cómplice de abusos ni de violencia.

“Por eso es importante reconocer el trabajo de los legisladores, que la aprobamos el día 28 de abril, dos días antes de concluir este Periodo de Sesiones”, expresó.

Con estos cambios se adicionan las causales por las que los derechos o prerrogativas de los ciudadanos se suspenden, ya sea por tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, y el normal desarrollo psicosexual.

Así como por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos; y por ser declarada persona deudora alimentaria morosa.

La reforma también incluye como requisito, para que una persona pueda ser titular de la Fiscalía General de la República, que se requiere gozar de buena reputación, y no haber sido condenada por la comisión de delito doloso.

Piden en el Senado impulsar educación superior inclusiva

Publicado: 23 Mayo 2023



- **Presentan en el Senado el libro “El futuro de la Educación Superior en México: competencias, retos, oportunidades y tendencias”.**

El éxito de la educación en todos sus niveles radica en llevar la conectividad a las comunidades rurales, pues ello ayudará a elevar el nivel de vida de estas poblaciones, aseveró el presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales del Senado, Eduardo Ramírez Aguilar.

Durante la presentación del libro “El futuro de la Educación Superior en México: Competencias, retos, oportunidades y tendencias”, de Christian Gabriel Ríos Rodríguez y Lesly Katherin Herrera Riveros, el senador asentó que para que México sea un país competitivo, requiere de la conectividad.

“Para volvernos competitivos en la educación primaria, secundaria, preparatoria y universitaria debemos asumir, con responsabilidad, que el mundo está dentro de una globalización y que México es parte de ella”, declaró el legislador.

Aseguró que el sistema educativo mexicano ha evolucionado desde inicios del siglo anterior, al erradicar el analfabetismo; sin embargo, apuntó que el nuevo reto es la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación en el modelo educativo, por lo que es necesario impulsar la capacitación de las y los maestros.

La presidenta de la Comisión de Educación de la Cámara, Antares Vázquez Alatorre, subrayó que la educación superior fue víctima del neoliberalismo, ya que desde la década de 1980 comenzó la privatización de las escuelas, lo cual es una barrera de violencia estructural, además de que los programas de estudio comenzaron a incluir la ideología imperante.

En ese sentido, denunció que la mayoría de las veces la colegiatura de una universidad es superior al sueldo que se ofrece a las y los egresados. Asimismo, señaló que la educación neoliberal dejó de lado lo humano, pues convirtió a las personas en un insumo más de la economía.

Vázquez Alatorre destacó la importancia de la última reforma educativa impulsada por la Cuarta Transformación, pues puso al ser humano al centro de la propuesta y promovió la educación superior en todo el país.

“La universidad pública tiene que posibilitar el desarrollo humano de todas y todos los que quieran acceder”, expresó la legisladora.

Christian Gabriel Ríos Rodríguez, coautor del libro, sostuvo que se debe impulsar una educación más inclusiva que permita una verdadera movilidad social, pues “la universidad sí es un instrumento que genera movilidad social, pero sólo para algunos”.

Detalló que de cada 100 personas que inician la primaria, sólo llegan 37 a la universidad, de éstas, 19 logran terminarla y sólo seis se insertan en un empleo que les permita ganar un promedio de 12 mil pesos mensuales, por lo que “la movilidad social en México se encuentra estancada desde hace décadas”.

Además, informó que de cada 100 egresados que logran ganar el promedio nacional de un profesionista, sólo 12 logran incrementar sus ingresos a 45 mil pesos mensuales en un periodo de entre 15 y 20 años; sin embargo, señaló, esto no lo logran necesariamente las personas más competitivas.

A su vez, Guadalupe Valenzuela Ríos, exrectora de la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato, dijo que lo que las y los estudiantes pueden aprender hoy, quizás mañana sea obsoleto, lo cual es un gran problema. Por ello, sostuvo que se debe impulsar la actualización de los programas de estudio para empatarlos con las necesidades del mercado laboral.

En tanto, Alberto Almaguer Rocha, exsecretario de Educación de Nuevo León, aseveró que las y los jóvenes están comprometidos con el cuidado del medio ambiente, la democracia y las causas solidarias; sin embargo, advirtió que, sin oportunidades de desarrollo, educación y empleo, se podrán convertir en un “campo de cultivo para la delincuencia organizada”.

Finalmente, las y los ponentes, así como los autores del libro recibieron un reconocimiento por parte del Senado, en manos de las senadoras Antares Vázquez Alatorre y María Graciela Gaitán Díaz.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2023

SCJN INVALIDA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), como resultado del análisis de las impugnaciones formuladas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) en contra de diversos preceptos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, invalidó los siguientes preceptos:

- 1) Los artículos 3, fracción XXIX, 12, 14, fracción XV, 27, párrafo cuarto, 68, párrafo tercero, 90 y 105, fracciones XXIII y XXV, relativos al Sistema Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, así como a su plataforma. Lo anterior al determinar que esas disposiciones violaban el principio de seguridad jurídica, pues dicho sistema desapareció en virtud de que su regulación fue derogada, de ahí que todas las normas que lo regulen en otras leyes resultan inaplicables.
- 2) El artículo 100, párrafo primero, en la porción “y del Comité de Transparencia” y párrafo segundo, que regulaban la figura del oficial de protección de datos personales. Ello al considerar, entre otros aspectos, que distorsionaban el sistema de protección de datos personales establecido en la Ley General de la materia, pues se preveía que dicho oficial sería parte del Comité de Transparencia y le otorgaba atribuciones distintas a las señaladas en la ley marco aludida.
- 3) El artículo 119, fracción V, al prever mayores requisitos de los que la Ley General establece para la interposición del recurso de revisión, lo que afectaba directamente el derecho a la protección de datos personales.
- 4) Los artículos 171, 177, 178, 179 y 181, en los cuales se establecían sanciones administrativas, al resultar violatorios del sistema de investigación y sanción de faltas en dicha materia, previsto en la Constitución Federal y la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 5) El artículo 170, fracción X, en la porción “secreto y”, pues preveía como causal de sanción el incumplir con el deber de secrecía. Sin embargo, éste no se encuentra previsto en la Ley General de la materia, aunado a que su falta de definición en la ley local provocaba inseguridad jurídica.
- 6) Por extensión, la totalidad del artículo 14, por la razón expuesta en el primer inciso.

Acción de inconstitucionalidad 3/2020, promovida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 11 de diciembre de 2019, mediante Decreto 193. Ponente: Ministra Ana Margarita Ríos Farjat. Secretario: Juan Jaime González Varas.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2023

SCJN INICIA ANÁLISIS E INVALIDA DISPOSICIONES DE LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE YUCATÁN

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), como resultado de las impugnaciones formuladas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como por el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Yucatán, inició el análisis de la Ley de Archivos para el mencionado Estado, a consecuencia de lo cual, invalidó los siguientes preceptos:

- 1) El artículo 10, fracción XIV, correspondiente a los deberes a cargo de los fideicomisos y fondos públicos carentes de estructura orgánica, así como de cualquier persona física que reciba y ejerza recursos públicos, o realice actos de autoridad en el Estado de Yucatán y sus municipios. Ello, al resultar imprecisa en cuanto a los deberes mínimos a cargo de los mencionados sujetos obligados y que no corresponden a los establecidos en el artículo 11 de la Ley General de la materia.
- 2) Los artículos 56 a 63, relativos a los documentos reservados y confidenciales, ya que el legislador local no distinguió entre las materias, por una parte, de transparencia y acceso a la información y por otra, la de archivística.
- 3) Los artículos 5, fracción LII, 10, fracción III, en la porción “en el Registro Estatal”, 30, fracción XIII, 87, fracción XIV, 95, 96, 97, 98, 111 y 116, fracción XIV, que preveían un Registro Estatal de Archivos, al carecer el Congreso local de facultades para su creación.

La discusión de este asunto continuará durante la próxima sesión del Pleno de la SCJN.

Acciones de inconstitucionalidad 155/2020 y su acumulada 221/2020, promovidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como por el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Yucatán, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Archivos para el mencionado Estado, publicada en el Diario Oficial de esa entidad de 24 de junio de 2020. Ponente: Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Secretaria: Gabriela Eleonora Cortés Araujo.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Parlamentos sobre elección de ministros por voto arrancarán el 30 de mayo: Morena

Durante cuatro foros se debatirá la iniciativa para que la ciudadanía elija a los ministros de la Corte



Buscan que ministros de la SCJN sean elegidos por voto popular. Foto: Cuartoscuro

Fernando Merino | El Sol de México

Diputados de Morena anunciaron que el próximo 30 de mayo arrancarán en la **Cámara de Diputados** los parlamentos abiertos para que expertos, ministros en retiro y la sociedad civil opinen sobre la **consulta popular** que impulsará el partido oficialista sobre si los [ministros](#) de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)** deben ser elegidos por **voto popular**.

Juan Ramiro Ramiro Robledo, presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, detalló en conferencia de prensa que serán **cuatro foros** y que en el primero se abordará la temática de la “soberanía popular”.

“Hablaremos del fortalecimiento a la **democracia directa** y cómo pueden y deben vincularse los ciudadanos para revisar y modificar todo el régimen democrático, particularmente en este caso la forma de designar cargos en la **Suprema Corte y en Poder Judicial**”, explicó el legislador.

En la siguiente mesa, dijo Robledo, se hablará sobre el **marco constitucional y convencional** de los derechos políticos de los ciudadanos para participar en la **elección de los integrantes de la Corte**; el tercer foro será referente a la eficacia, progresividad y restricciones que puede tener una consulta popular.

El diputado Robledo dijo que en el último de los foros, que se tiene programado para el 20 de junio, los **diputados morenistas** invitarán a los ministros de la SCJN para entregarles las conclusiones de los ejercicios de discusión e insistió en la **postura de Morena** de que **ninguna institución o Poder es intocable**.

“A los cuatro vientos se puede gritar que en una República todo se toca: la presidencia de la República, el Congreso, el INE y la Corte”, aseveró.

En tanto, **Ignacio Mier Velazco**, presidente de la **Junta de Coordinación Política (Jucopo)** de San Lázaro, agregó que habrá asambleas informativas en todo el país sobre la conformación y las atribuciones de la **SCJN**.

Francia avala ley para restituir bienes culturales expoliados por nazis

Europa Press Tiempo de lectura: 1 min.



La ministra francesa de Cultura, Rima Abdul Malak (der.), durante una ceremonia de restitución de bienes culturales a los descendientes de judíos cuyo patrimonio artístico fue expoliado por los nazis entre 1933 y 1945. Foto **Afp**.

Madrid. El Senado francés ha aprobado este martes por unanimidad un proyecto de ley para restituir los bienes culturales expoliados a los judíos entre el 30 de enero de 1933 y el 8 de mayo de 1945 por la Alemania nazi y por el régimen de Vichy.

El proyecto de ley, aprobado en primera lectura, pasará ahora a votarse en la Asamblea Nacional y busca simplificar el procedimiento para restituir bienes de carácter cultural --como libros, cuadros y obras de arte-- que fueron expoliados entre 1933 y 1945.

Según datos recogidos por el Ministerio de Cultura francés, cerca de 100.000 obras de arte y alrededor de cinco millones de libros fueron saqueados, robados, expropiados o confiscados durante la Alemania nazi. Por contra, un total de 60.000 obras fueron recuperadas y devueltas a Francia.

El Ministerio de Cultura francés creó en 2019 la Misión para la Investigación y Restitución de Bienes Culturales saqueados entre 1933 y 1945 para esclarecer los bienes culturales de dudosa procedencia en poder de las instituciones públicas.

La ministra de Cultura, Rima Abdul Malak, anunció el pasado mes de abril que esta iniciativa se ampliaría con la creación de una ley para "facilitar y acelerar" la justicia, así como el camino de reparación para las familias cuyos bienes fueron expoliados.

Avala Congreso de Chiapas Ley 3x3 en materia de violencia de género

Elio Henríquez, corresponsal Tiempo de lectura: 2 min.



Sesión del Congreso de Chiapas. Foto su cuenta de twitter

San Cristóbal de Las Casas, Chis. El Congreso local avaló por unanimidad la minuta con proyecto de decreto que emitió el Senado de la República para aprobar la llamada Ley 3 de 3, en materia de violencia de género en todas sus formas.

De esta forma, Chiapas se convirtió este jueves en la entidad número 23 del país en cumplir con esta reforma constitucional.

El proyecto fue aprobado por 36 de los 40 diputados ante la presencia de activistas de agrupaciones feministas que habían estado exigiendo a la legislatura que votaran a favor porque “deseamos vivir en un entorno igualitario y libre de violencia”.

La abogada y dirigente estatal de la Colectiva feminista 50 más 1 Chiapas, Alma Rosa Cariño Pozo, opinó que la aprobación de la ley, es un paso importante para fortalecer el estado de derecho, la equidad y la igualdad de oportunidades para todas y todos.

La Colectiva 50 más 1 expresó que la aprobación del documento "permitirá que a partir de las próximas elecciones todo aquel que las leyes comprueben que haya practicado la violencia de género, sea deudor de pensión alimenticia, sea agresor sexual y violencia familiar no pueda presentarse a elecciones y pueda también ostentar un cargo público en Chiapas en cualquiera de los niveles de gobierno”.

En un comunicado hizo un llamado a los partidos políticos, a los órganos electores, a las dependencias de gobierno reclutadoras de personal y a los ayuntamientos a buscar asesoría entre las organizaciones no gubernamentales y especialistas para hacer efectiva la ley de cara al proceso electoral.

Ley 3 de 3, en incertidumbre: impugnarán algunas leyes, ¿estará en el mismo paquete?

Escrito por Diana Hernández Gómez 23 mayo, 2023

Ciudad de México.- Está planeado que este miércoles 24 de mayo se haga la declaratoria de aprobación oficial de la **Ley 3 de 3**. Con ello, a partir de las elecciones del 2024, agresores sexuales, deudores alimentarios o agresores en razón de género no podrán ocupar cargos públicos. No obstante, **diputadas y senadoras se debaten** entre si **este avance podría estancarse** o no debido a planes de impugnación por parte de algunos políticos.

Desde el viernes 17 de mayo, *Cimacnoticias* alertó sobre estos riesgos de impugnación. Una fuente cercana a la agencia informó que quien está detrás de estos planes es, supuestamente, **Germán Martínez Cázares**, integrante del Grupo Plural del Senado de la República -quien, sin embargo, se acercó a esta agencia para negar tales señalamientos-. Al parecer, el interés del senador tiene que ver con lo que detonó la toma de la Tribuna del Senado el pasado 27 de abril, el mismo día que la 3 de 3 iba a votarse en el Pleno.

Hay que recordar que dicha toma se debió a que no se reunieron los votos suficientes para nombrar a un nuevo comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (**INAI**). Esto provocó que integrantes de diversos grupos parlamentarios (entre los que se encuentra el Grupo Plural, al que pertenece Martínez Cázares) tomaran la Tribuna a modo de protesta, lo que obligó a un receso en la sesión y su posterior reanudación el 28 de abril en la sede alterna de Xicoténcatl.

Fue en esta reanudación que se aprobó la Ley 3 de 3 junto con otras iniciativas, entre ellas la ley que modificó al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT). Las y los senadores de los grupos que tomaron la Tribuna se han mostrado inconformes ante este paquete de leyes, pues consideran que la **sesión en la que se aprobaron no siguió los procedimientos** adecuados. De ahí que, ahora, el plan sea impugnarlo, lo que podría incluir a la 3 de 3.

La fuente de *Cimacnoticias* asegura que Martínez Cázares planeaba impugnar junto con el senador de Movimiento Ciudadano (MC) **Noé Castañón Ramírez**, quien tiene una **denuncia por violencia vicaria**. No obstante, trascendió que Castañón desistió al respecto y que el senador Germán Martínez impugnaría solo.

Parte de esta información **llegó ayer a la Cámara de Diputados** en una reunión con su presidente, Santiago Creel Miranda. Durante dicha reunión, la diputada del Partido de la Revolución Democrática (PRD) Elizabeth Pérez Valdez afirmó: “Sabemos de primera mano que hay fracciones parlamentarias que están planteando «o **impugnamos todo o no impugnamos nada**»”.

La diputada del Partido Revolucionario Institucional (PRI) **Blanca Alcalá Ruiz** respaldó estas declaraciones y aseguró: “Sabemos que la 3 de 3 está en una suerte de incertidumbre (...) por las disposiciones de quienes han señalado que en el resto de la sesión, al tener leyes que preocupan a los diversos grupos parlamentarios, **podría quedar entrampada la iniciativa 3 de 3**”.

En contraposición a esto, la senadora de MC **Patricia Mercado Castro** declaró a *Cimacnoticias* que **la 3 de 3 no será impugnada** bajo ninguna circunstancia, pues las impugnaciones se realizarían una por una a cada una de las 12 leyes aprobada en esa sesión del 28 de abril.

Partidos acordaron no impugnar la Ley 3 de 3

Patricia Mercado explicó a *Cimacnoticias* que ella ha hablado en diversas ocasiones con **Germán Martínez** y que el senador **le ha confirmado que no desea impugnar la 3 de 3**. De acuerdo con Mercado Castro, esto es un acuerdo común entre todos los partidos políticos: no obstaculizar más una ley que, al llegar al Senado, enfrentó algunas trabas para su dictaminación y su votación.

Según explicó la senadora a esta agencia de noticias, **sí habrá impugnaciones** a las leyes aprobadas el 28 de abril, pero estas impugnaciones se realizarán **de manera independiente** para no afectar a la 3 de 3. Patricia Mercado confirmó que las leyes que serán impugnadas son 12 y son las de:

- Militarización del espacio aéreo
- Enajenación de bienes nacionales
- Pago de derechos
- Vías Férreas
- Ley de Ciencias
- Ley Minera
- Cobranza delegada
- Función Pública
- Desaparición del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI)
- Desaparición de la Financiera rural
- Ley relacionada con el fentanilo
- Ley para recuperar la Categoría 1 en seguridad aérea

De esta forma, de acuerdo con la senadora, el proceso **será similar a lo que está sucediendo con el Plan B** de la reforma electoral, cuya primera parte **fue impugnada y quedó anulada** por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en semanas pasadas.

Pese a estas aclaraciones, **aún hay inquietudes** entre otras senadoras y diputadas, y también entre las mujeres de la sociedad civil que han impulsado la 3 de 3 desde 2018. Una de ellas, la periodista Julieta Lujambio, declaró en la reunión con Santiago Creel: “Ya se nos ha dicho y vuelto a decir que los partidos políticos están con nosotras, que esto lo van a sacar de las impugnaciones... **La verdad es que no estamos tan confiadas**”.

Así, solo queda estar al pendiente de cómo se llevarán a cabo las impugnaciones para saber si la 3 de 3 realmente quedará al margen de las mismas. Al respecto, la diputada Elizabeth Pérez declaró que ellas como legisladoras también deberán formar parte de las impugnaciones, pero **exhortó a sus compañeras a ser cuidadosas** y no afectar esta ley.

Morena presenta ruta del Plan C para empujar Reforma al Poder Judicial

El coordinador de los diputados de Morena, Ignacio Mier, explica que se realizarán cuatro conversatorios para tratar el tema de la elección de ministros, en los que están invitados los 11 integrantes del pleno de la Corte



Diputados de Morena anuncian que para tratar la Reforma al Poder Judicial se realizarán cuatro conversatorios antes de que se haga la consulta popular sobre el tema y el Presidente AMLO envíe la iniciativa que busca cambiar la forma en que se eligen a los ministros. **Foto: Especial**

Por: YULIA BONILLA
- 23/05/2023 15:55

Morena en la **Cámara de Diputados** presentó la **ruta** a seguir para empujar la **Reforma al Poder Judicial** con la que buscará que los **ministros** de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) sean **elegidos mediante el voto popular**.

El coordinador de la bancada guinda en San Lázaro, **Ignacio Mier**, reiteró que el **primer paso será la realización de un "conversatorio"** al que estarán invitadas las demás bancadas partidistas y voces expertas en la materia, para discutir sobre la **participación ciudadana** en la integración del Poder Judicial.

Explicó que el objetivo central será analizar lo que establece el **artículo 96 constitucional**, en el que se dicta el **método por el que se eligen a los ministros**.

'En una República todo se toca', dice

"No estamos prejuzgando porque no lo establece la propuesta, simplemente que los **mexicanos tengan derecho a estar informados**", dijo.

Tras mencionar que "a los cuatro vientos se puede gritar que **en una República todo se toca**: la **Presidencia**, el **Congreso**, el **INE** y la **Corte**", el diputado **Juan Ramiro Robledo** explicó que serán **cuatro conversatorios** a celebrarse en San Lázaro entre el **30 de mayo** y el **20 de junio**.

En el **primer conversatorio** se discutirá sobre lo que definieron como la "**soberanía popular**", en referencia a cómo los ciudadanos se "pueden y deben" vincular para **modificar el régimen republicano**.

El **segundo** será para hablar sobre el **marco constitucional y convencional** del ejercicio de los **derechos políticos y ciudadanos** "en grandes asuntos políticos"; el tercero, sobre la **progresividad y restricciones de una consulta popular**.

En el último, se explicó que las conclusiones de este ejercicio serán entregadas a los **ministros de la Suprema Corte**, a quienes se invitará a participar.

AMLO enviará iniciativa después de la consulta sobre elección de ministros

Una vez que concluyan los **conversatorios**, se espera que el **Presidente de la República** remita su iniciativa para que, después se realice la **consulta popular** sobre si se desea o no que los **ministros se elijan por voto**.

El **diputado Hamlet García Almaguer** afirmó que al final de esta legislatura o en la próxima “habrá **reforma**”, pues argumentó que el **Poder Judicial** debe reformarse ante el **incumplimiento de lineamientos** internos como el **Código de Ética**.

Al tocar el tema, refirió la conversación entre la **ministra presidenta Norma Piña** y el presidente del Senado, **Alejandro Armenta**, al acusar que uno de los **principios no respetados** fue el que indica que “**un juez debe actuar con serenidad** a fin de que sus decisiones estén desprovistas de aprehensiones”.